



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO -
25286-3105-001-2023-00140-00
DEMANDANTE: CLEMENTE MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
DEMANDADO: COOPERATIVA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA - COOVISER
C.T.A.**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

El abogado Cesar David Gordillo Vidales, mediante correo electrónico recibido el 26 de septiembre de 2023 a las 15:23 horas, interpone recurso de reposición en contra del auto 13 de septiembre de 2023, el cual fue notificado en estado del 21 de septiembre de 2023, mediante el cual se tuvo por contestada la demanda.

Al respecto, valga la pena precisar, en materia laboral, conforme dispone el art. 64 del C.P.T. y de la S.S., contra los autos de sustanciación no procede recurso alguno, por lo que el recurso promovido es improcedente. Sumado a lo anterior y en gracia de discusión, fue interpuesto de forma extemporánea pues conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del CPT, el termino para su promoción es de 2 días, habiendo sido presentado al 3 día siguiente de la notificación.

Por lo tanto, el juzgado dispone:

RECHAZAR DE PLANO el recurso de reposición interpuesto por el abogado CESAR DAVID GORDILO VIDALES conforme a lo expuesto en esta providencia.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e24246ac11155fa3f7e18745afe49163bcc5f4d0c4d2818190a5aabef3c637b9**

Documento generado en 23/11/2023 11:39:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>